

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001333603520150019800
Medio de Control	Repetición
Accionante	Departamento de Cundinamarca
Accionado	Pedro María Ramírez Ramírez Llamados en garantía: Ángel Octavio Hernández Méndez, Rodolfo Serrano Monroy y José Guillermo Hernández Cuervo

AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Encontrándose el proceso al Despacho, se observa que, mediante auto del 10 de julio de 2020, se le ordenó a la Secretaria que incluyera en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los señores Ángel Octavio Hernández Méndez, Rodolfo Serrano Monroy y José Guillermo Hernández Cuervo.

Como quiera que la Secretaria dio cumplimiento a la orden referida como consta a Doc. No. 12 del expediente digital, el Despacho, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P., procederá a designar como Curador Ad Litem a la abogada Yenny Lorena Gómez Perdomo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.237.462 de Bogotá y Tarjeta profesional No.214.101, a quien se puede contactar a través del correo electrónico yenny.montes@belisario.com.co, para que tome posesión del cargo y represente a los señores Ángel Octavio Hernández Méndez, Rodolfo Serrano Monroy y José Guillermo Hernández Cuervo. Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con lo dispuesto en la norma en cita.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

DESIGNAR como Curador Ad Litem la abogada Yenny Lorena Gómez Perdomo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.237.462 de Bogotá y Tarjeta profesional No.214.101, a quien se puede contactar a través del correo electrónico yenny.montes@belisario.com.co, para que tome posesión del cargo y represente a los señores Ángel Octavio Hernández Méndez, Rodolfo Serrano Monroy y José Guillermo Hernández Cuervo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

GVLQ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
ESTADO DEL 13 DE JUNIO DE 2022

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3044ab3d47412478b86527157087d9f502b45618b8b7540eeca52953beb5158f**

Documento generado en 10/06/2022 06:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>